

1 NÚMERO

AUMENTO DE CAPITAL Y

2

REFORMA AL ESTATUTO

3

SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

4

INMOBILIARIA INMOAGOSTO

5

C.A.-----

6

CUANTÍA: US\$ 5.000.-----

7

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día

8

doce de julio del dos mil cinco, ante mí, abogado **NELSON**

9

GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR

10

DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN, comparece: El señor

11

EDUARDO ANTONIO MARTÍNEZ CUCALÓN, quien declara

12

ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por los derechos que

13

representa en su respectiva calidad de Gerente General de

14

la compañía **INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A.**, conforme lo

15

acredita con el nombramiento debidamente inscrito, el

16

mismo que se encuentra en plena vigencia y se

17

acompaña a esta escritura como documento habilitante; y

18

debidamente autorizados por la Junta General

19

Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el

20

dieciséis de mayo del dos mil cinco, cuya acta

21

certificada se acompaña para ser agregada al final de

22

esta matriz; mayor de edad, domiciliado en esta

23

ciudad; capaz para obligarse y contratar a quien

24

doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su

25

documento de identificación. Bien instruido sobre el

26

objeto y resultado de esta escritura pública de

27

Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de

28

la Compañía **INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A.**, a la

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



1 que procede de una manera libre y voluntaria, para su
2 otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: -----

3 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
4 cargo, sírvase incorporar y autorizar una en la que conste el
5 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía
6 **INMOBILIARIA INMOAGOSTO C. A.**, que se expresa al tenor de las
7 cláusulas y declaraciones siguientes:-----

8 **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Otorgan este documento y
9 formulan las declaraciones que en él consta, el señor
10 **EDUARDO ANTONIO MARTÍNEZ CUCALÓN**, a nombre y en
11 representación y como Gerente General de la compañía
12 **INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A.**, quien actúa de
13 acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria
14 de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA**
15 **INMOAGOSTO C.A.**, celebrada el dieciséis de mayo del
16 dos mil cinco.-----

17 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A.**,
18 es una sociedad anónima que se constituyó con un capital de SIETE
19 MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública otorgada el
20 veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el
21 Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro
22 Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de mayo de mil novecientos
23 ochenta y siete.- **B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario**
24 **Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo**
25 **Cañarte Arboleda**, el veintitrés de mayo del dos mil uno, inscrita en el
26 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticinco de marzo del dos
27 mil dos, la compañía Expresó su capital social en Dólares de los Estados
28 Unidos de América, Aumentó su capital social a la suma de DIEZ MIL





1 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, fijó el nuevo
 2 valor nominal de acciones, Reformó el Objeto social y Reformó
 3 Integramente y Codificó el Estatuto Social.- C) La Junta General
 4 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA**
 5 **INMOAGOSTO C.A.**, celebrada el dieciséis de mayo del
 6 dos mil cinco, según copia certificada del acta que se
 7 acompaña como documento habilitante a la presente
 8 escritura, resolvió por unanimidad: **UNO)** Aumentar el capital
 9 social de la Compañía; **DOS)** Suscripción y pago y emisión
 10 de nuevos títulos acciones; **TRES)** Reformar el Estatuto
 11 Social; y, **CUATRO)** Autorizar al Gerente General
 12 para que otorgue la correspondiente escritura pública.---
 13 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Fundamentado en lo dicho
 14 en las cláusulas precedentes, el señor EDUARDO ANTONIO
 15 MARTÍNEZ CUCALÓN, en su respectiva calidad de Gerente
 16 General de **INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A.**, ejecutando
 17 las resoluciones de Junta General Extraordinaria de
 18 Accionistas, celebrada el dieciséis de mayo del dos mil
 19 cinco, declara: **UNO)** Que el capital social de la compañía
 20 **INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A.**, que es de DIEZ MIL
 21 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, quede
 22 elevado a la suma de **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS**
 23 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante un incremento
 24 de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
 25 **AMÉRICA; DOS)** Que dicho aumento se efectúa mediante la
 26 emisión de cinco mil nuevas acciones ordinarias, nominativas
 27 y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
 28 América cada una de ellas, las mismas que han sido

Ab. Nelson Quiroga Cañarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 suscritas y pagadas en la forma que consta en el cuadro de
2 aumento de capital, el mismo que formará parte integrante
3 de esta escritura pública.- **TRES)** Que los accionistas:
4 SECIAR ESTATES, CO. LIMITED, es de nacionalidad islas
5 Vírgenes Británicas, y el ingeniero Antonio Emilio Ginatta
6 Coronado, es de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en
7 la ciudad de Guayaquil.- **CUATRO)** Que queda reformado el
8 Estatuto Social, en los términos exactos que consta en
9 el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
10 fecha dieciséis de mayo del dos mil cinco, cuya copia
11 certificada se adjunta a la presente escritura pública
12 como documento habilitante.- **CUARTA: DECLARACIÓN**
13 **JURAMENTADA.-** Yo, **EDUARDO MRTÍNEZ CUCALÓN**, en mi
14 calidad de Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA
15 INMOAGOSTO C.A., declaro bajo juramento que los valores
16 que se están capitalizando en el presente aumento de capital
17 se encuentra correctamente suscrito e integrado
18 contablemente en los libros de la sociedad, en los términos
19 exactos constante en el Acta de Junta General Extraordinaria
20 de Accionistas, celebrada el dieciséis de mayo del dos mil uno.- Del
21 mismo modo el señor EDUARDO ANTONIO MARTINEZ CUCALÓN, en
22 su calidad de Gerente General de INMOBIMIBILIARIA INMOAGOSTO
23 C.A., declaro bajo juramento que mi representada no es contratista del
24 Estado ni de ninguna de sus instituciones, y no tiene deudas con el
25 Estado.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan
26 como tales: **UNO)** Nombramiento del Otorgante como Gerente
27 General; **DOS)** Copia certificada del Acta de Junta General
28 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dieciséis de mayo del dos



Guayaquil, marzo 19 del 2004

Señor
EDUARDO ANTONIO MARTÍNEZ CUCALÓN
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA INMOAGOSTO C. A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura de Expresión del Capital social en Dólares de los estados Unidos de América, Aumento de Capital, Fijación de nuevo valor nominal de acciones y Reforma al Objeto Social y Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 23 de mayo del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de marzo del 2002, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual, y sin necesidad de autorización de la Junta General de Accionistas en cualquier caso que no exceda de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía para la adquisición, enajenación y gravámenes de bienes raíces de cualquier valor, o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales, o para los actos o contratos cuya cuantía exceda de los Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Guayaquil, Ab. Francisco Icaza Garcés, el 24 de septiembre de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de mayo de 1987.

Atentamente

p. **INMOBILIARIA INMOAGOSTO C. A.**

ING. ANTONIO GINATTA CORONADO
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, marzo 19 del 2004

EDUARDO ANTONIO MARTÍNEZ CUCALÓN

Ab. Nelson Guillermo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A.**, a favor de **EDUARDO ANTONIO MARTINEZ CUCALON**, de fojas **40.676 a 40.678**, Registro Mercantil número **6.321**, Repertorio número **9.908**.- ~~Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.~~-
Guayaquil, trece de Abril del dos mil cuatro.-



Yuri Prohno B
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

Orden: 99474
Legal: Patricia Murillo
Amanuense-Cómputo: Yuri Zambrano
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado: JS

**ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN
GUAYAQUIL**

Ab. Nelson Custodio
NOTARIO DECANO SEPTEMBRE DEL CANTON

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A., CELEBRADA EL 16 DE MAYO DEL 2005.

En Guayaquil, a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil cinco, a las 13H00, en el local ubicado en el Km. 2 ½ de la Avenida Juan Tanca Marengo, se reunieron en Junta General los accionistas de la compañía INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A., señores: 1) Seciar Estates, Co. Limited, legalmente representada por su Apoderado señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 8.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y, 2) Ing. Antonio Ginatta Coronado, propietario de 2.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- Se encuentra también presente el Sr. Eduardo Martínez Cucalón, Gerente General de la compañía.—

Presidió la Junta, su titular Ing. Antonio Ginatta Coronado, y actuó como Secretario, el Gerente General Sr. Eduardo Martínez Cucalón.—

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía y estaban unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día que se copian:

- 1) Aumento de Capital de la Compañía en la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- 2) Suscripción y pago y emisión de nuevas acciones
- 3) Conocer y Resolver sobre la Reforma al Estatuto Social de la compañía, y,
- 4) Autorización al Gerente General o a quien legalmente hiciere sus veces, para que realice todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.—

El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta y manifiesta que se debe resolver sobre los puntos constantes en el Orden del Día, por lo que pone a consideración de los señores accionistas, para que resuelvan al respecto.—

El Presidente puso a consideración el primer punto del Orden del Día, manifestando que de conformidad con lo que dispone el Artículo 38, y su último inciso de la Ley de Régimen Tributario Interno y su respectivo Reglamento, las empresas pueden reinvertir sus utilidades, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que una vez perfeccionado el aumento éste se fije en la suma de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que de esta manera guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

Ab. Nelson Guillermo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1.- AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA SUMA DE CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCENDERÁ A QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

2.- QUE DICHO AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE 5.000 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente manifiesta que corresponde a los accionistas suscribir las acciones materia del presente aumento de capital, para lo cual advierte que estos tienen derecho de atribución para las nuevas acciones en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad, a no ser que exista declaración expresa por parte de ellos negociando dicho derecho.

A continuación los accionistas: Seciar Estates, Co. Limited, y el Ing. Antonio Ginatta Coronado, expresan su deseo de suscribir las 5.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, materia del presente aumento de capital suscrito, a prorrata de lo que actualmente tienen en propiedad y a pagarlas en su totalidad con las cuentas: Utilidades Reinvertidas del ejercicio fiscal del 2004; Reserva Legal, y Reserva de Capital, tal como consta en el cuadro presentado por el Gerente General y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente, para así conocer matemáticamente la asignación de las nuevas acciones entre los actuales accionistas, el mismo que se incorpora a la presente Acta.--

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

3.- APROBAR LA SIGUIENTE LISTA DE SUSCRIPTORES Y FORMA DE PAGO:

SECIAR ESTATES, CO. LIMITED, DE NACIONALIDAD ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS, SUSCRIBE 4.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: RESERVA LEGAL, UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA DE CAPITAL.

ING. ANTONIO GINATTA CORONADO, SUSCRIBE 1.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: RESERVA LEGAL, UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA DE CAPITAL.

Tratado y resuelto el punto que antecede, el Presidente puso a consideración el tercer punto del Orden del Día, resolviéndose por unanimidad de votos: Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía, cuyo texto dirá:

ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL: El capital social de la Compañía es de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en QUINCE MIL acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas en forma sucesiva del 001 al 15.000 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones.-----
Las acciones constarán en títulos que serán suscritos por el Presidente y el Gerente General

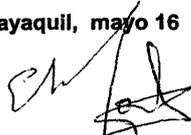
Tratado el punto que antecede, el Presidente puso a consideración el cuarto punto del Orden del Día, resolviendo la Junta por unanimidad de votos: Autorizar al Gerente General o a quien legalmente hiciere sus veces, para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social convenidas.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta. Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 13H45, firmando para constancia todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) p. Seciar Estates, Co. Limited, legalmente representada por su Apoderado Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo.) Ing. Antonio Ginatta Coronado, por sus propios derechos y como Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Eduardo Martínez Cucalón, Gerente General-Secretario que certifica.-

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo..-----

Guayaquil, mayo 16 del 2005


EDUARDO MARTÍNEZ CUCALÓN
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA INMOAGOSTO S. A.

ACCIONISTAS	Capital	Reserva	Utilidades	Reserva	Total Aumento	Nuevo Capital
	Actual	Legal	Reinvertidas	de Capital	Capital	Social
SECIAR ESTATES, CO. LIMITED	8,000.00	189.14	1,702.18	2,108.68	4,000.00	12,000.00
ING. ANTONIO GINATTA CORONADO	2,000.00	47.28	425.55	527.17	1,000.00	3,000.00
TOTAL	10,000.00	236.42	2,127.73	2,635.85	5,000.00	15,000.00

Rta. Nelson *[Signature]*
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

LO CERTIFICO
 Guayaquil, Mayo 16 del 2005

[Signature]

EDUARDO MARTÍNEZ CUCALÓN
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

0000006

Martinez Cucalon Eduardo Antonio

090112980
0000007

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE GUAYACUIL No. 090112980-9

MARTINEZ CUCALON EDUARDO ANTONIO

NOMBRES Y APELLIDOS
02 NOVIEMBRE 1952

FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO/CONCEPCION

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL D&D- D2D+ 09601

REG. CIVIL TOMO PAG ACT

GUAYAS/GUAYACUIL

LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN
CARBO/CONCEPCION/ 1952




ECUATORIANA ***** 2339812227

NACIONALIDAD CASABO MARIA ANTONIO ROSARIO

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO

PROF. OCUP.

INSTRUCCION JULIO MARTINEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE DELIA CUCALON

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GUAYACUIL

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN 02/11/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1311300-01



PRIMA DE LA AUTORIDAD



PLAZAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/02/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

164-0408 NUMERO 090112980 CEDULA

MARTINEZ CUCALON EDUARDO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYACUIL
CONCEPCION

SECRETARÍA DE LA JUNTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



ES FOTOCOPIA ORIGINAL
QUE SE EMITE EN UN SOLO
EJEMPLAR

Ab. Nelson Quintana Espartero A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

Ab. Nelson Quintana Espartero A.
Notario XVII del Canton Guayaquil



1 mil cinco, y, **TRES**) Cuadro de aumento de capital.-- Anteponga y
 2 agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo, para la
 3 perfecta validez de esta escritura pública.-- Esta minuta esta firmada
 4 por la abogada Lupe Ortiz Molineros, con registro número ocho mil
 5 cuatrocientos setenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.-
 6 **HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS**
 7 **DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA**
 8 **PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.--**Quedan agregados a mi
 9 registro formando parte integrante de la presente escritura
 10 pública el nombramiento de Gerente General y Acta
 11 de la Junta General Extraordinaria de la Compañía
 12 **INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A.**, y, el cuadro de aumento de
 13 capital.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí
 14 el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en
 15 todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en
 16 unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.----

17 **INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A.**

18 **R.U.C. 0990873844001**

19

20

21 **EDUARDO MARTÍNEZ CUCALÓN**

22 C.C. 0901129809

23 C.V. 164-0406

24

25

26

27

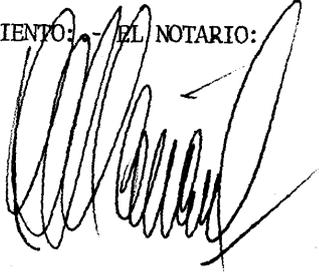
28

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Q U I N T O TES
TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MIS
MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO: - EL NOTARIO:



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO CINCO-G-DIC-CERO CERO CERO SEIS SIETE DOS SEIS, DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA. - GUAYAQUIL, SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO. - EL NOTARIO. -



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

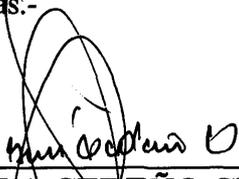




0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** que con fecha doce de Octubre del dos mil cinco, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0006726, dictada por el **Intendente de Compañía de Guayaquil**, el 6 de octubre del 2005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito de la compañía **INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A.**; y, la Reforma del Estatuto, de fojas **9.148 a 9.163**, Registro Industrial número **633** y anotada el doce de Octubre del dos mil cinco, bajo el número **38.819** del Repertorio a las 12:23 Horas.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-



AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 38819
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro
REVISADO POR: 



NOTARIA
 VIGESIMO CUARTA
 DEL CANTON
 GUAYAQUIL
 AB. FRANCISCO
 YCAZA GARCÉS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA, CIVIL, Y MERCANTIL DENOMINADA INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A.**, de fecha 24 de Septiembre de 1986, conforme lo establece el Artículo Cuarto de la Resolución No. **05-G-DIC-0006726**, emitida por el **ABOGADO JUAN JIMENEZ CARBO INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**, mediante la cual se aprueba la **EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL**, de la indicada compañía que contiene el presente testimonio.- Guayaquil, 20 de Octubre del 2005.-



Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
 NOTARIO XXIV